

El Claustro del IES..... reunido el día _____ desea expresar lo siguiente.

En septiembre de 2011, con la implantación de las 20 horas lectivas los profesores de Secundaria de Madrid sufrimos un durísimo ataque a nuestras condiciones laborales y, como consecuencia, también a la Educación Pública. Efectivamente, las 20 horas lectivas perjudican la enseñanza y es necesario y urgente volver a las 18 horas lectivas máximas por los siguientes motivos.

1. Las 18 horas lectivas son una reivindicación justa que mejora la enseñanza al liberar al profesor de una carga lectiva excesiva y permitirle preparar mejor las clases y atender, de esta forma, mejor al alumnado.
2. En España, como demuestran los datos, el profesorado da más horas lectivas que la media de los países de la OCDE o de la Unión Europea y, como consecuencia de esto, podemos dedicar menos horario a labores no docentes directas pero que también son fundamentales (preparar clases, atender al alumnado, intercambiar experiencias, programar, evaluar...). La única forma de paliar este problema ha sido el compromiso de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza pública que, yendo más allá de su deber profesional, han realizado horas extras de manera sistemática y absolutamente gratuita para que la formación del alumnado no pague las consecuencias de la pésima gestión de la Consejería regional y el Gobierno de la nación.
3. La implantación de las 20 horas lectivas, por tanto, nunca tuvo ni tiene un fin pedagógico ni de mejora de la enseñanza. Sólo se impusieron para reducir el número de profesorado, dañar a la enseñanza pública y conseguir ahorrar un dinero que luego hemos visto cómo se proyectaba en el desarrollo de medidas privatizadoras como el cheque FP o el nuevo cheque Bachillerato.
4. Por último, exigimos coherencia tanto al Partido Popular como a Ciudadanos, que en el Senado y Congreso nacionales defendieron, con buen criterio, la reducción horaria obligatoria para todo el profesorado de España con el fin de evitar el agravio comparativo entre comunidades autónomas.

Por todo lo anterior, el profesorado del IES _____ reclama a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que cumpla las indicaciones de la Ley 4/2019 y establezca, por tanto, la jornada lectiva de 23 horas en Educación Infantil, Primaria y Especial; y la de 18 horas en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, así como en el resto de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, para el curso 2019/2020, descontado, por supuesto, todas las reducciones pertinentes que respondan a las distintas labores y cargos a partir de dicho máximo lectivo.